I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 510

CHIGUAYANTE, 16 MAR. 2011

VISTOS Estos antecedentes; El oficio N° 214 de marzo 8 de 2011, a través del cual se pide autorización al alcalde para licitar la distribución de 8.000 trípticos con la difusión del programa de Pavimentación Participativa; la Providencia N° 1204 de marzo 8 de 2011, a través de la cual el Alcalde autoriza las Bases de Licitación; la Orden de Pedido Interna N° 676 de fecha 01.03.2011, de la Dirección de Secplan, en donde se solicita la distribución de 8.000 trípticos y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO 1.- Autorícese la Propuesta Pública "Distribución de 8.000 trípticos de difusión del Programa de Pavimentación Participativa" por un monto de $1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), todo impuesto incluido.

2.- Apruébase las Bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Distribución de 8.000 trípticos de difusión del Programa Pavimentación Participativa" .

3.- Impútese el gasto al ítem 22.07 "Publicidad y Difusión", del presupuesto municipal vigente.

4.- Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Secplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/SVE/sve
DISTRIBUCIÓN
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 13:30
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 15/03/11